

# CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, EN EL SALVADOR

Informe Alternativo desde las Mujeres Rurales, elaborado por CLADEM El Salvador.

El Informe Alternativo elaborado por CLADEM El Salvador, desarrolla con especial interés la observación 37 emitida por el Comité CEDAW en su 42° período de sesiones, al Estado de El Salvador:

**“Aunque acoja con satisfacción las iniciativas y los programas sociales del Estado parte para empoderar a las mujeres que viven en condiciones de pobreza extrema, el Comité está preocupado por la persistencia de altos niveles de pobreza y exclusión social entre las mujeres salvadoreñas, especialmente mujeres rurales, indígenas y migrantes, así como por los obstáculos a su acceso a los derechos sociales básicos”**

## I. AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

Con relación al acceso a la propiedad de la tierra, El Instituto Salvadoreño de Transformación Agropecuaria (ISTA) reporta que en el quinquenio junio 2009 - mayo 2014 se entregaron 45,200 escrituras en todo el país; de las cuales 28,267 correspondieron a hombres (63%) y 16,933 a mujeres (37%)<sup>1</sup>.

En materia de emprendedurismo, diversas instituciones públicas financieras, entre ellas el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)<sup>2</sup> han otorgado créditos a mujeres, según el detalle a continuación en el período junio 2009 - abril 2013<sup>3</sup>:

	BMI-BANDESAL	FIDEMYPE	FDE	FIDENORTE
Hombres	18,291	7,513	10	
Mujeres	22,568	13,358	1	6

Fuente: elaboración propia

Según esta información, son las mujeres quienes en promedio han recibido más créditos con relación a los hombres. No obstante, al examinar la cuantía de los mismos, la situación se invierte, ya que los hombres han accedido a créditos en un 30% más y en algunos casos esta brecha se amplía y supera el 50%<sup>4</sup>.

El Banco de Fomento Agropecuario (BFA) es otra entidad de la banca pública, sus créditos más fuertes están en el fortalecimiento de la agricultura, rubro donde ha prevalecido la

<sup>1</sup> ISTA. Rendición de Cuentas 2014-2015. El documento puede ser consultado en: <http://www.ista.gob.sv/images/ISTA%20RENDICION%20DE%20CUENTAS%202014-2015.pdf>

<sup>2</sup> Es una institución pública de crédito, autónoma y de duración indefinida. Es un banco de segundo piso que ofrece fondos de mediano y largo plazo a través de instituciones financieras locales supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero para que las personas usuarias de las líneas crediticias los utilicen en el financiamiento de proyectos de inversión: ampliación permanente en su capital de trabajo, capacitación técnica al personal, compra de maquinaria y equipo e incluso la construcción e instalaciones e infraestructura.

<sup>3</sup> ISDEMU y Secretaría Técnica de la Presidencia. Políticas públicas y acciones dirigidas a impulsar la autonomía económica de las mujeres salvadoreñas. San Salvador, abril 2013, pág. 14.

<sup>4</sup> Ídem, pág. 15.

presencia masculina. La participación de las mujeres representa en promedio el 18% y en cuanto a montos otorgados en créditos agropecuarios únicamente alcanzan el 14%<sup>5</sup>. En las otras líneas dirigidas en su mayoría a fortalecer las pequeñas y microempresas en sectores de comercio, servicio, artesanías e industria, la tendencia del acceso continúa desigual. Si bien las mujeres representan la mayoría en el número de créditos (61%), al observar los montos estos únicamente corresponden al 44% del total otorgado.<sup>6</sup>

*Una de las participantes en los talleres realizados por CLADEM El Salvador, manifestó que solicitó crédito, pero le preguntaron si tenía trabajo, por lo que esto se convirtió en limitante. Expresan que las mujeres no han sido beneficiadas, están más pobres. Sugieren que debe haber mayor información al respecto para poder aplicar y revisar los requisitos.*

Para garantizar la transversalización del principio de igualdad y no discriminación en el otorgamiento de créditos, no debe únicamente tomarse en cuenta si las mujeres en su conjunto reciben más créditos que los hombres, sino también y quizás uno de los aspectos más importantes, es verificar el monto que cada una recibe y dependiendo de eso, en qué lo puede invertir y qué beneficios personales le reportan a ella. Situación que no ocurre en El Salvador.

En el ámbito de la agricultura, ganadería, caza y silvicultura, la tasa de participación de las mujeres es del 4.0 con relación al 28.1% de los hombres. El salario promedio mensual en dicho rubro fue de USD\$132.30 para las mujeres y USD\$143.10 para los hombres. En el rubro de la pesca, el salario promedio mensual para las mujeres, se estimó en USD\$168.10 de las mujeres y USD\$261.10 para los hombres<sup>7</sup>.

No debe olvidarse que en la lógica patriarcal, el ingreso económico que la mujer percibe es entendido como un "complemento" en muchas ocasiones, a los ingresos totales del hogar. El poco ingreso que las mujeres obtienen es invertido en las hijas e hijos, en los gastos del hogar, incluso en su pareja, pero no significa una inversión en ellas. Sus necesidades personales son postergadas.

*Mujeres lideresas provenientes de diferentes municipios de El Salvador, manifestaron la doble y/o triple jornada que realizan, obstaculiza las posibilidades reales de generar procesos de autonomía económica. Comentaron que quien madruga es la mujer, quien debe preparar las condiciones antes de salir del hogar, dejar listos los alimentos, preparar a hijas e hijos, lavar, ordenar la casa y luego irse a trabajar ya sea en la caña o en el café. Al regresar de la jornada, cocinan, hacen tareas con sus hijas e hijos, entre otras tareas. Sus jornadas son mucho más largas que las jornadas de los hombres, las mujeres son las primeras en levantarse y las últimas en irse a descansar.*

*Fuente: insumos proporcionados por mujeres lideresas participantes en el proceso de recolección de insumos para elaboración del Informe Alternativo CEDAW, organizado por CLADEM El Salvador, el día 09 de julio de 2016.*

<sup>5</sup> Ídem.

<sup>6</sup> ISDEMU y Secretaría Técnica de la Presidencia. Políticas públicas y acciones dirigidas a impulsar la autonomía económica de las mujeres salvadoreñas. San Salvador, abril 2013, pág. 14.

<sup>7</sup> DIGESTYC. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples: El Salvador 2014, pág. 0.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) se encuentra ejecutando el Plan de Agricultura Familiar, cuyo objetivo principal es reducir los niveles de pobreza rural mediante la generación de riqueza y bienestar de las familias que desarrollan la agricultura familiar. Se implementa desde cuatro programas integrales y complementarios que van dirigidos a la seguridad alimentaria, las cadenas productivas, la innovación agropecuaria y el enlace con la industria y el comercio<sup>8</sup>. Dicho Programa es presentado como muestra de la adopción del enfoque de género por parte del Gobierno. Algunas de las organizaciones participantes de los talleres organizados por CLADEM El Salvador, reportaron ser beneficiarias de dicho Programa.

Algunas participantes expresaron que, *"Les parece que los paquetes agrícolas son beneficiosos, pero no hay enlaces para coordinar programas como huertos caseros. Los requisitos en cuanto a documentación que piden son el Documento Único de Identidad, en el cual debe decir su oficio de agricultura"*.

Es importante que el Estado salvadoreño supere la visión familista de la mujer y que realmente le permita atender a sus necesidades e intereses en su calidad de sujetas de derechos. El desarrollo de la mujer no es ni se limita únicamente a la familia.

En cuanto al acceso a los *activos intangibles*, el MAG facilita también servicios de capacitación y asistencia técnica en temáticas como gestión de negocios, temas productivos agropecuarios, asociatividad, manejo de crédito, reproducción relacionada con la ganadería, entre otros. En este rubro, el MAG reporta que de abril 2011 a mayo 2013, las mujeres representaron una participación baja en este tipo de actividades (capacitaciones y asistencia técnica) con relación a los hombres: 53,543 mujeres con relación a 122,811 hombres<sup>9</sup>.

La deserción de las mujeres en este tipo de procesos es multicausal. Como se mencionó anteriormente, las mujeres deben asumir una doble o triple jornada, atendiendo los asuntos del hogar, de sus hijas e hijos sobre los espacios personales de formación. Muchas se desaniman también porque aunque participan de estos procesos, no se han generado las condiciones que les permitan poner en práctica los conocimientos, por falta de insumos para emprender o no cuentan con créditos, entre otros.

Por otra parte, en el año 2015, El Ministerio de Salud reportaba que de cada cuatro partos atendidos por ese Ministerio, uno era de adolescentes de 10 a 19 años. También señala que en promedio cada día cuatro niñas de 9 a 14 años y 32 niñas de 15 a 17 años se inscriben en control prenatal<sup>10</sup>.

Los artículos 14 y 18 del Código de Familia, permiten el matrimonio de una niña o adolescente, siempre y cuando se encuentre embarazada o tenga hijos/as en común y exista consentimiento expreso de padres o tutores. Disposición que contraría la norma penal (Art. 159) que señala que toda relación sexual con persona menor de 15 años de edad constituye delito.

---

<sup>8</sup> ISDEMU y Secretaría Técnica de la Presidencia. Políticas públicas y acciones dirigidas a impulsar la autonomía económica de las mujeres salvadoreñas. San Salvador, abril 2013, pág. 23.

<sup>9</sup> Ídem.

<sup>10</sup> Ministerio de Salud, Informe de Labores 2014-2015. Primera Edición, San Salvador, mayo de 2015.

*Una niña de 13 años fue violada y no se identifica quién fue el agresor. La chica no habla sobre lo ocurrido. La población se dio cuenta del caso al verla embarazada. El caso fue notificado a la Unidad de Salud y luego se reportó al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) y a Ciudad Mujer. Ella recibió atención psicológica y ayuda de canasta básica.*

*Se desconoce si las autoridades han dado seguimiento al caso. A la chica no le han reparado el daño ocasionado y la afectación psicológica es permanente en el tiempo. Los hechos ocurrieron en el municipio de San Pedro Masahuat, La Paz.*

*Fuente: insumos proporcionados por mujeres lideresas participantes en el proceso de recolección de insumos para elaboración del Informe Alternativo CEDAW, organizado por CLADEM El Salvador, noviembre de 2016.*

## **II. CONCLUSIONES**

- Las mujeres rurales salvadoreñas continúan enfrentando altos niveles de pobreza y exclusión social. Las políticas públicas relacionadas con el empoderamiento económico de las mujeres, no han logrado incorporar el enfoque de género. Muestra de ello es que en el rubro de los créditos en la banca nacional, se siguen exigiendo requisitos que no corresponden a la realidad socio económica que enfrentan las mujeres y por tanto no pueden acceder a los mismos. Cuando sí se les otorgan, los montos asignados son menores a los aprobados para los hombres.
- El acceso de las mujeres rurales a las tierras continúa siendo una deuda pendiente. las mujeres se encuentran ampliamente sub-representadas en el conjunto de poseedores de tierras con vocación agrícola. La titularidad de la tierra para las mujeres debe ir acompañada de procesos simultáneos de empoderamiento económico para ellas que les permita la sostenibilidad de las mismas.
- El Programa Ciudad Mujer representa la territorialización y concentración de diferentes servicios que prestan las instituciones públicas a mujeres en diferentes sectores rurales de El Salvador, en materia de violencia contra las mujeres, empoderamiento económico así como en salud sexual y reproductiva; en un solo lugar. Trata de mitigar, parcialmente, las necesidades prácticas de las mujeres, pero no las estratégicas.
- A partir de los testimonios de las mujeres que participaron en los talleres de consulta organizados por CLADEM El Salvador, se identificó que las mujeres rurales organizadas se encuentran en una situación de ventaja en ser beneficiarias de programas/proyectos gubernamentales, con relación a las que no se encuentran en alguna expresión organizativa, como es en el caso de las actividades que ejecuta el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Existe impunidad en el sistema judicial porque los Jueces y Juezas saben que el embarazo en una niña menor de 15 años, es un delito. Asimismo, el Ministerio de Salud

no reporta los casos de niñas embarazadas que acuden a sus controles, por lo que los violadores no son procesados.

### III. RECOMENDACIONES

- Es necesario que la Asamblea Legislativa retome la discusión interna con el objetivo de aprobar un Código Agrario con perspectiva de género y derechos humanos, que coadyuve al cumplimiento de los artículos 36 y 37 de la LIE.  
La tenencia de la tierra para las mujeres en calidad de titulares continúa siendo una deuda pendiente. Actualmente es la normativa civil y mercantil la que regula esta situación, siendo necesario desarrollar desde el Derecho Agrario, el principio de la función social de la propiedad privada regulado en el artículo 103 de la Constitución de la República de El Salvador.  
De otra parte, es necesario que la Asamblea Legislativa apruebe la Ley de Soberanía Alimentaria y Nutricional, como factor esencial para el ejercicio de otros derechos como la salud, la vida digna, entre otros.
- El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), en su calidad de Ente Rector de las políticas públicas que benefician a las mujeres, debe fortalecer la transversalización del enfoque de género en el seguimiento y monitoreo programas y proyectos, con el objetivo de conocer el impacto de las medidas adoptadas en la vida de mujeres y hombres en general. De esta forma, se podrá saber cómo se han mejorado las condiciones de las mujeres respecto de los hombres, en todo caso, conocer si las brechas se han reducido.
- El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) debe elaborar una Política Nacional de Desarrollo Rural que contenga un apartado específico para las mujeres rurales, superando los enfoques asistencialista y familista en los programas y proyectos que se ejecuten.
- El Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), el Banco de Fomento Agropecuario (BFA) y el resto de entidades bancarias y crediticias del Estado salvadoreño, deben diseñar créditos especializados para las mujeres rurales, adaptando los requisitos a su realidad socioeconómica. Para esto deben apoyarse en la asistencia técnica del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).
- Los procesos de formación que brinda el Programa "Ciudad Mujer" en el rubro del empoderamiento económico de las mujeres, deben incorporar capacitaciones en áreas que trasciendan los temas tradicionales en los que se han venido formando a las mujeres (cosmetología, peluquería, corte y confección, bisutería, panadería, entre otros); a efectos de expandir las oportunidades de autonomía económica para las mujeres y superar los roles tradicionales asignados a las mujeres.
- El Ministerio de Educación debe implementar un Sistema Educativo especializado para el área rural con perspectiva de género, facilitando el acceso a la educación media y superior, descentralizando la oferta educativa y promoviendo estrategias más flexibles de educación a distancia, módulos de formación intensivos, becas etc.

- El Ministerio de Agricultura y Ganadería así como el Ministerio de Medio Ambiente, deben orientar las inversiones al aseguramiento de medidas de conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que contribuyan a la seguridad alimentaria, la salud y el bienestar de la población rural, reconociendo que el desarrollo rural va más allá de lo agropecuario.
- El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) con el apoyo de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) debe Fortalecer los esfuerzos interinstitucionales en la realización de los diagnósticos del uso del tiempo, para visibilizar el trabajo reproductivo, doméstico y del cuidado así como adoptar las políticas públicas que sean necesarias para garantizar la igualdad y no discriminación para las mujeres, en sus diferentes autonomías.
- Las Instituciones responsables de velar por los derechos de las niñas y adolescentes, deben prestar atención a los altos índices de embarazos que reporta el Ministerio de Salud e iniciar las acciones pertinentes para evitar la impunidad, sancionar a los violadores y restituirle los derechos que les han sido vulnerados.